A GAU

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 11 de abril de 1883.

NUMERO 77.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

Ha terminado el primer trimestre del 6º año del Diario OFICIAL; lo que se avisa á los Señores abonados para que se sirvan renovar su suscrición.

Esta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, abril 1º de 1883.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincoenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 4 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Dia rio estará en la Imprenta Nacional, á car go del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: doude no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO

En este día sale el Sol a las 5 y 54 minutos de la mañana y se pone a las 6 y 6 minutos de la tarde. Ponese la Luna & la 10 y 30 minutos de la mañana.

papa, confesor y doctor; San Felipe, obispo; San Eustorgio.

CONTRAID OF.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Hacienda.

Acuerdos. -- Resolución. -- Circular. -- Ofi cio. - Aviso. - Informe.

Secretaria de Guerra. Nombramiento.

Administración Indicial. Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica é Industrial Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Amunicios.

Folletta. Indice.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 250. Palacio Nacional. San José, abril 10 de 1883.

S. E. el Señor General Presidente de la República ha tenido á bien dictar el siguiente

Acuerdo:

el Sr. Inspector General de Ha- Don Eduardo Chamberlain.—Cocienda ha hecho en Don Francis- muniquese. co Zúñiga, para desempeñar, en interinidad, el destino de Secretario de la Inspección; y nómbrase treinta y cinco por ciento, á los que Guarda-escribiente de la misma, á Don Medardo Reyes. Los nombrados gozarán del sueldo de ley.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Soro.

Nº 252.

Palacio Nacional. San José, abril 10 de 1883.

S. E. el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Todas las personas que, por vir- éste y las del río de Las Provitud de disposiciones anteriores, se siones. consideren con derecho á propiedades que hayan cultivado en la primera División Atlántica, se presentarán dentro de noventa días, MIERCOLES 11.—San Leon el Grande, lá contar desde esta fecha, ante el Gobernador de la Comarca de Limón, para que, una vez que lo hagan valer, se les extienda el título correspondiente. Exceptúanse de este término las personas cuvos derechos estén comprendidos en el Decreto nº 9 de 3 de diciembre de 1881.—Publiquese.

> Rubricado por S. E. el General Presidente. Soro.

Assa dominavoja se progleden de la Sibliopera Haminnal Miguel Caregón Lizano" del Sistema Barlonal de Sibliopera del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Asia

Nº 353.

Palacio Nacional

San José, abril 10 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACCERDA:

Apruébase el nombramiento que el Señor Inspector General de Hacienda ha hecho en Don José Villalta para Cabo 2. c del Res-

Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Soro.

Palacio Nacional. San José, abril 10 de 1883. S. E. el General Presidente de la República

ACCERDA:

Admitese la renuncia que, del destino de Mecánico y Director del aparato de destilación, ha predánsele las gracias por los importantes servicios que ha prestado al país en aquel empleo, y nómbrase Apruébase el nombramiento que interinamente para reemplazarlo á

Rubricado por S. E. el General Presidente. Soro.

En el memorial respectivo recayó la siguiente resolución:

"Palacio Nacional.—San José, abril diez de mil ochocientos ochenta y tres.

Visto el anterior memorial SE RESUELVE:

Dar permiso al Señor Antonio Vega y Arrieta para que extraiga caucho de los baldíos de la República, sin destruir los árboles que lo producen, en las cabeceras del río Frio, entre las márgenes de

> Rubricado por S. E. el General Presidente. Soro.

Nº 16. Palacio Nacional. San José, abril 10 de 1883. CIRCULAR

A los empleados que aun no han otorgado la fianza prevenida por la ley.

Si dentro de ocho días contados de la fecha en que reciba la presente nota, no rinde U. la fianza que previene la ley, esta Secretaría adoptará el procedimiento que convenga.

Sírvase U. acusar recibo de la presente.

Dios guarde á U.

Soro.

Nº 363.

Palacio Nacional.

San José, abril 10 de 1883. Sener Fiscal de Bacienda Sacienal.

guardo de la Inspección, por re-Señores contratistas de mensura nuncia de Don Juan Caballero.— de lores en la 1ª y 2ª División Atlántica, que deben respetar los terrenos que están cultivados y bajo la posesión de sus propietarios respectivos; y prevéngales U. que den á este Despacho informes minuciosos cada vez que tropiecen con cualquier inconveniente en el desempeño de sus tareas, á fin de que se puedan poner los medios de allanar aquellos, dando también aviso de toda porción que encuentren cultivada dentro de los límites que deben medir, con expresión de sus pretendidos dueños sentado Don Agustín Hameyer; y, aproximadamente, del área que aparezca cultivada.

Dios guarde á U.

Soro.

Palacio Nacional.

San José, abril 10 de 1883.

A las once y treinta minutos de este día, el Señor Don Manuel María Calvo prestó, ante el Honorable Señor Ministro de Hacienda, el juramento de ley, como Inspector General de Hacienda, para que fué nombrado por acuerdo número 249 fecha de ayer.

Soro.

Manuel M. Calvo.

Cartera de Fomento.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de l'omento.

Dirección General de Obras Públicas.— San José, abril 7 de 1883.

Al informe pericial en la cuestión pendiente entre el Supremo Gobierno y los Señores contratistas de la Carretera del río Torres al río Macho, que con fecha de hoy he tenido la honra de dirigir à US: H., se bacen necesarias algunas ligeras explicaciones que pougan de manifiesto las causas que lo han

so de dicha Carretera. La cláusula 3ª del contrato "Argüello, Keith, Fernández v Tristán," á la que está subordinada la 2ª del contrato "Venero, Manau y Feo," dice:

motivado, no obstante lo defectuo-

"El desmonte ó callejón para dicha carretera, deberá tener cien pies de ancho en toda su extensión, repartidos convenientemente á ambos lados del piso: éste tendrá lo menos veinte pies de ancho, y en las partes donde el terreno no sea suficientemente sólido, deberá ponerse lastre de piedra ú omo material que tenga por lo menos la resistencia del ripio bueno. Sírvase U. hacer presente à los dándole el espesor de doce pulgalas partes planas, y veintidos y me- te se encuentra. dio en las de vuelras ó curvas y en las pendientes de más del seis do bajo la impresión del uso frepor ciento. La pendiente mayor cuente que se hace del ripio en los no excederá del 15 0/0.

denden en pies ingleses.

"La carreterá deberá tener los Sucio." rreglo al arte moderno."

inserta no tiene ninguna aplicación firme, y la de las especificaciones en el caso presente, porque la sec- que son anexas, dejan sin aplicación ción de carretera entre los ríos alguna el último párrafo de la cláu- aquéllos; y se señaló para la vista las poblado el mismo trazado de los se hará conforme al arte modercaminos vecinales existentes, que no." tienen por lo general una ampli- Las pendientes no exceden de tud mayor de los 20 pies señala- lo estipulado, y el ancho dado por dos para el ancho de la calzada ó los contratistas al firme, con pedel piso, como lo llama el con-queñas diferencias en uno que otrato.

No pocas controversias y difi- do con lo estipulado. cultades se habrían presentado al Gobierno para determinar, de a- US: H., de nuevo, lo mismo que cuerdo con los contratistas, cuáles verbalmente he tenido ocasión de no siendo suficientemente sólidas, la carretera de Torres á río Manecesitarian de lastre de piedra ú cho, está lejos de ser una obra forotro material que tenga por lo me- mal; pero que sinembargo, los Senos la resistencia del ripio bueno; nores contratistas han cumplido, á pero sea que los contratistas no en-mi juicio, con la letra de las esticontraron ningún punto en toda la pulaciones de su contrato. longitud del trayecto que abraza su contrato, que à su juicio fuese suficientemente sólido; sea por evitar dificultades ulteriores, es el hecho que han construído el firme de uno á otro extremo de dicho trayecto, dándole un espesor mínimo de doce pulgádas.

El material que han empleado para formar el firme es hormigón de diferentes tamáños, ó sea arenón bajo, cuyo nombre es aquí cono-

cido.

En un corto trayecto, cerca de San Vicente, el arenón está revuelto con cantos rodados, muchos de poner, en esta fecha, lo siguiente: ellos de más de una libra de peso, Con motivo de haber sido prolo cual forma por el momento y movido el Señor Don Manuel Ma mientras el trafico lo incorpora al Calvo, Agente 1º Principal de Pofirme un piso molesto para los bue-llicía de esta Capital, á otro destiyes y cabalierías; pero prescin- no, nombrase en su reposición al diendo del tamaño y forma de la Señor Don Benjamín Castro, con piedra y de su colocación, sobre lo la misma dotación de que aquél cual no hay estipulación alguna, disfrutaba. está fuera de toda duda que el arenón y los cantos rodados tienen una resistencia mayor que el ripio bueng.

Es así como creo que los contratistas han cumplido con la estipulación 3º de la cláusula 3º del contrato, cuyo verdadero espíritu

"En las partes donde el terreno no sea suficientemente sólido, deberán construirse en la calzada firmes de piedra dura ó de otro material que tenga por lo menos la resistencia del ripio bueno."

En San José se llama ripio á la conglomeración conocida con el nombre de "Piedra de Pavas," material que es de poca resistencia para el tráfico; pero del que me he visto obligado á hacer un uso fretro de mejores condiciones de via- bre nulidad de un título supletorio, se

Se comprende, pues, que ha sicaminos nacionales, que el H. Se-

desagnes correspondientes; los re- Los términos generales adoptallenos ó lastrados serán acordona- dos para la parte técnica de la odos, y en fin, todo se hará con a- bra; la falta de detalles con relación al sistema que debió de em-La primera parte de la cláusula plearse para la construcción del "Torres" y "Macho," siguió por sula 32, que dice: "y en fin, todo doce del día dos del entrante mayo.

tro punto, está también de acuer-

No terminaré sin manifestar à eran las partes de la calzada que, manifestarle varias veces, y es que

> De US^a H. atento servidor. A. M. VELAZQUEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Policía.

Nº 136.

Palacio Nacional. San José, abril 10 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República ha tenido á bien dis-

Rubricado por S. E. el General Presidente. GUARDIA.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia-SALA PRIMERA.

Martes 10.

en el juicio entre la Municipalidad de de Cartago y últimamente de ésta; y se este Canton y Don Juan María Solera, vende de orden de este Juzgado y á pedipor cantidad de pesos.

2.—En el juicio ordinario entre la Municipalidad de este Cantón y la Senora Maria Chinchilla, por la apertura Propiedad. de una calle, se señaló nuevamente para la vista las doce del día veinte y siete del corriente mes.

3.-En el juicio entre los Schores tres. cuente para los firmes en la carre- José y María Manuela Hidalgo y Litera à Puntarenas, por no tener o- cenciado Don Francisco J. Acuña, so-

das v el ancho de quince pies en bilidad en los puntos en donde és- declaró sin lugar la rebeldía acusada l al Señor Custodio Mora, por no haber sido citado éste debidamente; y se devolvieron los antos al Juez a quo para que cumpla con esa formalidad.

entre Doña Eduviges Salas de Ramos "Las medidas referidas se en- nor Ministro Argüello lo consignó y Manuel Villalobos, se declaró sin luen el contrato de carretera á "río gar la deserción acusada á aquélla, condenandola al pago del valor del papel, por haber dado lugar á ello, debiendo continuar el traslado con los apelados.

5.-En el juicio de retracto intenta-Villalobos y Casimiro Zamora, se declaró sin lugar la rebeldía acusada á

6.—En el interdicto de despojo entre los Señores Juan González y Estéa quo.

6.—En la causa criminal seguida contra Rosario Villalobos y Arce, por

8.—Se déclaró nulo el auto de sobre- ra hacer postura, ccurra. seimiento dictado en la instrucción seguida contra Don Alberto Sáenz, por desacato á la autoridad.

San José, abril 10 de 1883.

El Secretario, BENITO SERBANO.

SALA SEGUNDA.

Martes 10.

1.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción seguida para averiguar si Don Ramón de Contador es autor del simple delito de falsedad.

2.—En la causa contra Jesús Golfin se aprobó el nombramiento de defensor que hace el réo, en el Señor Don Bartolomé Marichal C., á quien se le manda comparecer dentro de tercero día á prestar su aceptación y juramento; y una vez hecho se manda correr traslados al defensor y al Señor Magistrado Fiscal.

> San José, abril 10 de 1883. El Secretario, Víctor Orozco.

REMATES.

A. las doce del día veintitrés del corriente mes, se rematará en la puerta de este diez coronas al mes que en 1690 asig-Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: un lote de terreno bajo el número 57, constante de veintinueve manzanas nueve mil doscientas ochenta varas cuadradas; y valorado en ciento cuarenta y nueve pesos sesenta y cinco centavos; situado en el punto llamado la Macacona, de esta jurisdicción, cantón único de la Comarca de Puntarenas.-- Lindante: al Vaticano. Norte, con terrenos municipales: al Sur, con idem de Saturnino Lazo: al Este, con idem municipales, y quebrada del Tigre de por medio; y al Oeste, con terrenos municipales. Es de superficie plana, casi en su totalidad inculto, y fué medido en favor 1.-Se pidió informe à la Secretaria del finado Rafael Aguilar, que fué vecino mento del procurador municipal, para hacer cumplido pago del fundo y costas á los fondos municipales de esta Ciudad.—Esta finca está inscrita en el Registro de la

Juzgado de Hacienda Municipal.—Rsparta, á las once de la mañana del día nuere de abril de mil ochocientos ochenta y

FULGENCIO BRENES S. Trang. Umaña. - Uladislao Guerara.

A las doce del día veinticiaco del corrionte mes se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: terreno, parte sembrada de cafe y parte limpia, con una casa en mal estado y deteriorada, situado en el barrio de San 4.-En el juicio ejecutivo por pesos Juan de Dios de la villa de Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta Provincia; lindante: Norte, propiedad de Otto Von Schröter hoy, autes de Don Andrés Filix: Sur, calle en medio, con propiedad de los Sres. Rafael Aguilar y Felipe Mouge, antes lo de éste, de José Barbosa: al Este, propiedad de Rafael Fallas y Lucas Chacón, antes lo del primero, de Miguel Fallas, y lo del segundo es hoy de Otto do por los Señores Agustín Villalobos | Von Schröter, y Oeste, propiedad de Jev Anselmo Zamora contra Bernardino rónimo Calderón, y calle en medio, id. de Manuel Calvo, hoy le de èste, del mismo Jerònimo Calderón. Medida superficial: del terreno como manzana y media, y de la casa, formando un martillo como de diez varas de frente, como por cinco de fondo por el lado Norte, y como ocho de fondo por el lado Sur. Habido el terreno ban Barrantes, para mejor proveer, por compra a Cleto Monge y Gamboa, y se mandó estimar por peritos el verda- la casa por haberla construido á sus expendero valor del pleito, comisionando al sas el Sr. Juan López y Monge: inscrita efecto para esta diligencia al Juez en el Registro de la Propiedad, al folio 299 del tomo 132, bajo el nº 12,165, Oriental, asiento nº 1: valorada en quinientos pesos, y se vende para pagar cantidad de pesos al Señor Adolfo Cascante lesiones, se decretaron los traslados de y Chinchilla, á virtud de ejecución que éste sigue por cobro de peses.-El que quie-

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.--Abril 10 de 1883.

MARCELO BRENES.

Josè Bonilla .- Ismael Caicedo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2º Principal de Policía de la Provincia de San José.

Para llevar a debido efecto las disposiciones de la ley referentes al aseo en el interior de las casas, y en vista de los avisos que con tal fin se han estado dany Zamora por el simple delito de robo, do, el miércoles once del presente mes, se dará principio & los respectivos registros, por disponerlo así el Señor Gobernador.

Abril 7 de 1883.

GREG! FUENTES G.

3. v. 3.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Roma, 10 de marzo.—Dos Señoras descendientes de Américo Vespucio piden que se les restituya la pensión de nó á su familia la República de Florencia.

Ha sido puesto en libertad por falta de pruebas, el individuo preso con motivo del lanzamiento de las bombas en la residencia de los embajadores austriacos cerca de la Corte italiana y el

Berlin, 8 de marzo.—Hoy partió de aquí el Principe de Gales. Una delegación del regimiento de Húsares de Blutcher, de que fué creado recientemente Coronel, fué à despedirle à la estación.

Berlin, 9 de marzo.-Herr von Gossler, Ministro de instrucción pública, explicó hoy en un consejo de Ministros, el nuevo proyecto de ley eclesiástica, que se basa en las leyes vigentes en Wurtemberg.

El Principe de Bismark está otra vez atacado de neuralgia y reducido á su lecho.

El Emperador Guillermo ha donado 3,000 marcos para los inundados de los Estados Unidos. Berlin, 10 de marzo.-El Gobierno

Esta dominicado es propiadad de la Ribiotada Nacional Migual Caragón Estanol dal Sistana Nacional de Ribiotadas dal Ministano de Cultura y Juvantud. Costa Rela

por dos años del periódico de Viena el notable hombre de Estado y ex-pri- motivo de las fiestas de Pascoa. Allgemenie Zeitung.

nos del Emperador.

Sospechándose que se ha administrado veneno al Principe de Gortschakoff, su cadáver será sometido á una autopindicial. Los restos del eminente estadista ruso serán expuestos con honores pués trasladados á Rusia.

mado la noticia de la dimisión del jefe Stosch, dimisión que se debe á que diferían de las del Príncipe de Bismark Kong por una corbeta alemana.

que está en la cubierta. Las puertas con cioco de los náufragos del Navarre. de las cámaras están obstruídas por una El temporal de ayer ha hecho sentir que están en el sollado.

Madagascar se enviará allí un buque mouth. de guerra à proteger los interescs alemanes.

del Príncipe Imperial de Alemania han requeridas por la Junta de Comercio. natalicio.

mer Ministro Mr. Alejandro Coumounrierro sea oficial.

Ginebra, 7 de marzo.—El comercio rá otro. entre Alemania é Italia anmenta con sia y se practicará una investigación tanta rapidez, que la compañía del ferrocarril de San Gotardo se ve precisa- motivo de haberse depositado en el corda á poner trenes extraordinarios. El oficiales en la Capilla Griega, y des-laumento de tráfico es en su mayor parte de carbón y hierro, de que hasta cer. Berlin, 13 de marzo.—Se ha confir- ahora tenía el monopolio Inglaterra. El contrabando se acrecienta, sin emdel ministerio de Marina, almirante bargo, más rápidamente aun que el comercio.

Londres, 9 de marzo.—Ayer se persus opiniones sobre la captura de un dió en un temporal en el mar del Norte pedazo de territorio cerca de Hong el vapor inglés Navarre que había salido de Copenhague para Leigh. Iban Los buzco que han reconocido el á bordo ochenta y una personas, la mahundido vapor Cimbria, dicen haber vor parte emigrantes, y sólo se han salvisto algunos cadáveres de las víctimas vado diez y seis. Ha llegado á Hull entre el aparejo del un bote salvavidas una embarcación holandesa, de pesca,

masa compacta de cadáveres. Para su furia en las lanchas de pescadores. salvar la carga habría necesidad de vo-l'Ochenta de las de Hull, regresaron á lar tres puentes, y las explosiones des- puerto en muy mal estado; doce perpedazarian los cuatrocientos cadáveres dieron parte de la tripulación, y se perdieron tres con toda su gente. Se han En caso de que estalle la guerra en recibido noticias semejantes de Dar-

Londres, 10 de marzo.—Se ha hecho aquí la prueba con buen éxito del tran-Londres, 13 de marzo.—Se dice que vía eléctrico de Tripp. El coche relos principales soberanos que asisticron | corrió satisfactoriamente la distancia de á la celebración de las Bodas de Plata cuatro millas, llenando las condiciones

acordado no asistir personalmente, sino Londres, 12 de marzo.-Mr. Gladsrepresentados por embajadores, á la co-toue anunció hoy en la Cámara de los ronación del Czar. El último acto del Comunes que el conde de Spencer, se Príncipe de Gortschakoff fué dictar un había retirado del cargo de Lord Presitelegrama al Czar saludándole en su dente del Consejo. Propuso después Mr. Gladstone la suspensión de las se-

ha prohibido la entrada en Alemania. Atenas, 11 de marzo.-Ha fallecido siónes desde el 20 al 29 del actual con

El Sub-secretario de Relaciones Es-Berlin, 12 de marzo.-La dimisión douros. La Cámara de los Diputados terióres, Lord Edmund Fitzmaurice, del almirante von Stosh, ministro de ha suspendido sus sesiónes hasta el 16 manifestó que estaba en Tamatave, Ma- za en Rio Sueio. lo ponemos á disposición Marina, está hace una semana en ma- del corriente por respeto á la memoria dagascar, la corbeta de guerra inglesa del público offeciendo todas las comodidadel finado. Hase propuesto que su en- Dryad. Se ha dirigido é Madagascar des que puedan proporcionar las mejores un cracero inglés, y en breve le segui-

> Dublin, S de marzo.—Ha sido preso ler un individuo apellidado Hodnerr, con reo de Ballydebob un paquere que conrenía dinamita, dirigido á Lord Spen-

Asegúrase que las autoridades esperan probar la complicidad de varios dipara asesinar oficiales del Gobierno.

Mr. Egan, que se huyó el jueves de Dublín y cuyo paradero se ignora, estaba desde hace algún tiempo vigilado por la policia. Su fuga se atribuye al temor de que las autoridades obtuviesen evidencia importante en contra de él si se verificaba la extradición de Sheridan. En casa de Carev se hallaron dos cartas de Egan del tiempo en que se fundó la "Sociedad de los Invencibles," y en una de ellas se expresaba la esperanza de que Carey tuviera buen éxito en la obra que tenía entre manos.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Abril 9.

Termómetro centigrado.

7 a. m. Térm. med. 2 p. m. 9 p. m. 18, 19,33 19. VIENTO. NE. E. Estado de la atmósfera. Oscuro. OSCURO. CLARO. Barómetro. Término medio. 669,55

SECCION DE AVISOS.

Concluido nuestro edificio de caballeracaballerizas de esta Ciudad, tamo en localidad como en las clases de pastos...

Habrá siempre buenas bestias de alqui-

También hay espaciosos corredores para meter carruajes &?

Güell & Gutiérrez.

Abril 10 de 1883.

3. v. 1

El 15 del corrienze mes queda trasladaputades irlandeses en la conspiración da á la casa del Lic. Don Vicente Sácuz, en el Paso de la Vaca, la pulperia "El Irazú" que tenemos establecida en el local de Don Jaime Güell.

San José, abril 10-1883.

Güell & Gutiérrez.

6. v. 1

Se alquila el espacioso local que ocupamos con nuestra pulpería en la calle del Comercio, casa de Don Jaime Güell.—Es un excelente punto para cualquier establecimiento de Comercio, y tiene adentro cuatro hermosas bodegas.

San José, abril 10-1883.

Güell & Gutiérrez.

3. v. 1

Se abrirá el día diez y seis del corriente mes.-Los que descen ganar el primer sho, ocurran á matricularse á la Tesorería mupicipal de dicha Ciudad.—La matricula, quedará cerrada el día último del corriente; las asignaturas son las que fau los estatutos, y los textos, los mismos que riger. en el Instituto Nacional de San Jose

Alajuela, abril 7 de 1883,

El Director, JULIO MACHADO JAURISOUL. 3 + 2 ---

OJO.

El que suscride, representante de la Pábrica de las

risepe el gusto de anunciar al público que Establecido una Agencia de estas tan -acceditadas máquinas, las cuales veuderá a precios módicos; ignalmente dará á pla-

Tiene un surrido de piezas de refacción,

agujas, etc.

También se entenderá de composturas de máquinas, garantizando dar completa satisfacción.

'San José-Costa-Rica Calle del Comercio, No 4.

> CARLOS F. KRATZ. Agente.

: 26. T. II.

Se necesita para el próximo verano zan patio de beneficiar café.--Para por- servidos con esmero, y se encontrará menores dirigirse á la oficina del Inge- un buen surtido de perfumería y cormiero Juan J. de Jongh,

Frente á la Imprenta Nacional.

PARA ALQUILER, una casa cómo-Ala, de dos salas, cinco cuartos, cocina, Liboriega y con puerta de calle, al lado desila que habita Don Andres Sáenz.

Pormenores,

BAZAR DE SAN JOSÉ.

6 v. 4.

AVISO.

Teniendo que ausentarme de esta Repú-Islica el 15 de los corrientes, suplico á las personas que tienen cuentas pendientes conmigo, se sirvan pasar á mí casa de habitación á cancelarlas.

San José, abril 9 de 1883. JOSÉ RUIZ ROJAS.

4 v. 2.

AVISO.

Se pone en conocimiento de los tercenistas, que en la Fábrica Nacional hay de venta tabaco de Virginia y breva.

San José, abril 6 de 1883.

13 v. 4.

Compramos manteca de chancho á real la libra y tocino crudo á diez centavos.

FRANCO GIL.

10 v. 4.

AVISO.

A mis amigos y clientes, he trasla-dado mi establecimiento de barbería á esta Ciudad, calle del Comercio, casa nº 31 frente al Mercado, en donde serán batas &.

San José, abril 6 de 1883.

Basilio Paniagua.

.3. v. 3.

Aste dominente es propiedad de la Sibiotera Hamional Miguel Caregón Lizanol del Sistema Harional de Sibioteras del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Aria i

AVISO.

En el próximo vapor salgo para Europa. La premura del tiempo me impide despedirme particularmente de mis amigos, y al hacerlo en este aviso les pido sus órdenes.

Durante mi ausencia queda con mi poder generalisimo el Licdo. Don José Rodríguez. Encargado de los negocios de comercio, Don Domingo González, y D. Jenaro Morales de los de agricultura.

Heredia, abril 10 de 1883.

BRAULIO MORALES C. 3 r. 2.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Gnardia" en sus viajes al BEBEDERG en el mes de abril de 1883.

Dias.	Feeha.	Sale de Pratarepas.	Llega al Bebedero.	Begresa á Postarenas.
Maries Viernes Viernes Viernes Viernes Viernes Viernes Viernes Viernes	10 13	7; p. m. 12 m. 6; p. m. 10; a. m. 5; p. m. 9 a. m. 3; p. m. 7; p. m.	2; a. m. p. m. 1; a. m. 5; p. m. 12; p. m. 2; a. m. 2; a. m.	10 a. m. del 4 2 a. m. del 7 85 a. m. del 11 125 p. m. del 13 7; a. m. del 18 11 p. m. del 20 53 a. m. del 25 9; p. m. del 27

Administración de Correos.—Puntarenas, abril 19 de 1888.

El Administrador de Correos,

Vº Bº-M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de abril de 1883.

Dias.	Pecha.	Sale de Pontarenas,	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo	1 8 15 22 29	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1½ a. m. 12½ p. m. 11½ p. m. 9 p. m. 7½ p. m.	10; a. m. del 2 9; a. m. del 9 8; a. m. del 16 6 a. m. del 23 4; a. m. del 30

Admón. de Correos.—Puntarenas, abril 19 de 1883.

ElAdminist rador de Correos.

V? B?-M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.